



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1"-
TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-348.

RESOLUCIÓN N° PARC+DEM+ON+CRR 169 DE 2023

(22 SEP 2023)

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1"- TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-348.

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día **05 de octubre de 2021**, la señora **LAURA DANIELA ZAPATER PAEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.015.453.934** expedida en Bogotá, en calidad de apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1**, bajo el número de expediente **25126-0-21-0348**, respecto del inmueble denominado **LOTE "FURATENA"** ubicado en la vereda Rio grande del municipio de Cajicá, de acuerdo a la información registrada en el folio de matrícula inmobiliaria N° **176-19593** e identificado con número catastral **00-00-0003-0535-000**, propiedad de **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA Nit. 800.150.280-0**, **SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO P.A. FURATENA** representada legalmente por el señor **LUIS ORLANDO SALAZAR RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía No **79.593.897** y quien certifica como fideicomitente desarrollador a la sociedad **INVERSIONES MILENIUM S.A.S.** con Nit. **832.011.156-6** representada legalmente por el señor **NICOLAS EDUARDO ESCOBAR PÁRAMO** identificado con cédula de ciudadanía No **80.398.369** expedida en Chía.

Que se expide el AUTO 029 DE 20 DE DICIEMBRE 2021 "POR EL CUAL SE ORDENA LA ACUMULACION DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS" a través del cual se dispone acumular los trámites administrativos radicados bajo los No 25126-0-21-0348 y No 25126-0-21-0349 relacionados con el trámite de licencia urbanística de parcelación y obra nueva respectivamente, ya que las mismas recaen sobre el mismo inmueble y el procedimiento administrativo autoriza que se puedan adelantar en una misma actuación las dos solicitudes, y se ordena continuar toda la actuación en el trámite administrativo bajo el radicado No 25126-0-21-0348.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1"-
TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-348.

Que la solicitud presentada quedo radicada en legal y debida forma el día **15 de diciembre de 2022** en la forma antes señalada y cumple con los requisitos establecidos en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1783 de 2021 que modificó el Decreto Único 1077 de 2015, así como los demás decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que el solicitante aporta la viabilidad de servicios públicos expedida por la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. mediante **RESOLUCION N° 383 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA VIABILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS SOLICITUD RADICADA BAJO EL N° EPC-VSP-013-2021**, expedida de fecha **06 DE DICIEMBRE DE 2022**, bajo las siguientes condiciones:

- **NOMBRE DEL PROYECTO:** Bosques de la Riviera.
- **OBRA A REALIZARSE:** Vivienda y comercio
- **N° DE UNIDADES:** Setecientos ochenta (780) unidades de vivienda y veinte (20) locales comerciales de factibilidad. Presente trámite disponibilidad de **300 unidades de vivienda y el desarrollo comercial de 2000 metros cuadrados** asociados a los costos de estudios de ingeniería.
- La disponibilidad en materia de alcantarillado se efectuará bajo la modalidad de autoprestación con la obtención de los permisos ambientales respectivos.

La viabilidad de servicios cuenta con una **vigencia de dos (2) años** a partir de la fecha de expedición **06 DE DICIEMBRE DE 2022** y solo es válida para el número de unidades y áreas descritas. En caso de presentarse algún incremento en estas cantidades deberá realizar un nuevo trámite para las unidades y/o áreas adicionales.

Que el solicitante mediante Anexo parcial radicado N°058-2023 de fecha 27 de enero 2023 presenta la solicitud de suspensión de términos del trámite Administrativo basándose en cambios arquitectónicos que conllevan necesariamente cambios estructurales del proyecto, como fundamento lo indicado en el decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1203 de 2017 que señala:

"Parágrafo 1. (Modificado por el Artículo 18, Decreto Nacional 1783 de 2021) Durante el estudio y antes de emitir acta de observaciones podrá modificarse el proyecto objeto de solicitud siempre y cuando no conlleve cambio del uso predominante inicialmente presentado, evento en el cual deberá presentarse una nueva solicitud."

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pars@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1"-
TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-348.

en suelo RURAL, SUBURBANO RESIDENCIAL CORREDOR VIAL 1 – AGROPECUARIO TRADICIONAL Y RONDA QUEBRADA Y RONDA RÍO BOGOTÁ.

Que conforme a la clasificación del predio objeto de licencia, la presente actuación de parcelación solo recae sobre el área objeto de la misma como es aquella localizada y clasificada como suelo RURAL SUBURBANO, -ACTIVIDAD CORREDOR VIAL, cuya norma según el Acuerdo 16 de 2014, Art. 139 permite construcciones hasta de cinco (05) pisos para vivienda agrupada multifamiliar conforme a la ficha NUG-RS-05, motivo por el cual, el proyecto respecto a la altura se encuentra dentro de la norma urbanística autorizada, así mismo la densidad está determinada por el índice máximo de ocupación del treinta por ciento (30%) e índice máximo de construcción del ciento cincuenta por ciento (150%), lo anterior atendiendo que el proyecto presentado consta de dos parcelas o áreas útiles, una destinada a vivienda agrupada la cual igualmente solicita licencia de construcción y otra área útil de futuro desarrollo que se proyecta como vivienda multifamiliar, análisis normativo para el cual se emitió concepto por parte de la asesoría jurídica de la Secretaría de Planeación.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, para el desarrollo en referencia, esta Secretaría procedió a efectuar la citación a los vecinos colindantes del predio objeto de solicitud de licencia, mediante oficios entregados con fecha de notificación del **27 de febrero de 2023**, a las direcciones indicadas por el interesado e igualmente se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del anexo No.1122-2022 de fecha **22 de diciembre del 2022** en lugar visible desde la vía pública, y aportaron fotografías de la misma al trámite, para informar a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia urbanística.

Que de acuerdo a lo anterior, mediante OFICIO AMC-SP-0115-2023 se informa que teniendo en cuenta el Decreto Municipal 032 del 29 de enero de 2023 "Por el cual se declara la emergencia sanitaria el estado de prevención ambiental y de prevención calamidad pública en el municipio de Cajicá, se convoca al consejo municipal de gestión del riesgo para previo a la declaratoria de calamidad pública en el municipio de Cajicá y se dictan otras disposiciones" a través del cual se declara emergencia sanitaria en el municipio y dispone en su artículo 4, la suspensión de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas de vivienda, entre otras determinaciones, por lo que se entiende suspendido el presente trámite administrativo hasta la fecha 28 de febrero 2023.

Que mediante radicado No 114-2023 de fecha 28 de Febrero de 2023, el usuario anexa al expediente los nuevos documentos y diseños de la modificación del proyecto que reemplazan a los anteriormente radicados para su correspondiente revisión, y emisión del acta de observaciones y correcciones.

Que se expide AUTO No 019 DE 03 DE MARZO 2023 "AUTO DE PRORROGA A TÉRMINO PARA RESOLVER SOLICITUD AL TRÁMITE RADICADO BAJO EL No 25126-0-21-0348 QUE CONTIENE LA



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1"-
TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-348.

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 176-19593 Y CODIGO CATASTRAL No 00-00-0003-0535-000." Para establecer que el término definido en el Artículo 2.2.6.1.2.3.1. del Decreto Único 1077 de 2015 para resolver la solicitud empezará a contar a partir del día 01 de Marzo de 2023.

Que mediante radicados SYSMAN 202301608 y SYSMAN 202302006, el concejal JUAN DAVID SANCHEZ solicita información relacionada y copia del presente proyecto, y que las mismas fueron atendidas mediante OFICIO AMC-SP-0285-2023 de fecha 06 de marzo 2023 y OFICIO AMC-SP-0341-2023 de fecha 14 de marzo 2023, respectivamente.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 011 DE 2023** con fecha de emisión **16 de marzo de 2023** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **21 de marzo de 2023** al apoderado la señora LAURA DANIELA ZAPATER PAEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.015.453.934 expedida en Bogotá, a los correos registrados y autorizados en la solicitud: laura.zapater@inversionesmilenium.com, administracion@inversionesmilenium.com.

Que mediante radicado SYSMAN 202302349 el concejal JUAN DAVID SANCHEZ solicita le sea remitida la Viabilidad de servicios públicos otorgada por la EPC para el presente proyecto, y que la misma fue atendida mediante OFICIO AMC-SP-0394-2023 de fecha 22 de marzo 2023.

Que mediante anexo parcial radicado número 216-2023 de fecha 26 de abril 2023 el usuario solicita prórroga para dar respuesta al Acta de Observaciones y Correcciones No 011 de 2023, y que mediante correo electrónico de fecha 28 de abril de 2023 la Secretaría de Planeación se pronunció al respecto otorgando el plazo de 15 días hábiles más, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Único 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.2.2.4 y demás normas que complementen, modifiquen y sustituyan.

Que mediante anexo parcial al expediente, el usuario radica estudios detallados por inundación AVR realizados sobre el predio objeto del presente trámite, los cuales fueron remitidos a la consultoría ARCO CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA encargada de la REVISION EXCEPCIONAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) E INCORPORACION DEL POMCA DEL RIO BOGOTÁ, REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO (AVR) E INCORPORACION, DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA, cuya respuesta brindada por la consultoría fue incorporada y reposa en el expediente.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

*"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1"-
TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-348.*

Que mediante **ACUERDO N°06 DE 2022 PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ IMPUTABLE AL PAGO DE LA PARTICIPACION EN PLUSVALIA**, se suscribe acuerdo de pago mediante la ejecución de obras del municipio de Cajicá por parte del urbanizador y/o constructor la sociedad INVERSIONES MILENIUM S.A.S. con Nit. 832.011.156-6. Documento que establece la identificación de la obra general, obligaciones, entre otros y que reposa en el expediente.

Que con anexos parciales N° 303-2023 de fecha 25 de mayo de 2023, 29 de junio 2023, N°106 de fecha 28 de julio 2023, N°135-2023 de fecha 22 de agosto 2023, N° 159-2023 de fecha 31 de Agosto 2023, N°175-2023 de fecha 06 de septiembre 2023, y 178-2023 de fecha 08 de septiembre 2023, se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 011 DE 2023 por parte de la solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

En relación con las cesiones obligatorias a título gratuito, se estará a lo dispuesto en el auto de fecha 23 de marzo de 2023 proferido por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Zipaquirá, que decretó la medida cautelar de suspensión de los efectos jurídicos del artículo 133 del Acuerdo 16 de 2014, donde se señalan dichas obligaciones, en consecuencia, al no ser exigibles en este trámite por la orden judicial, en relación con estas se estará a lo decidido en la sentencia debidamente ejecutoriada, en plena concordancia con lo dispuesto en el auto y lo consagrado en los artículos 88 y 91 de la ley 1437 de 2011 CPACA. Sin perjuicio de lo anterior las áreas destinadas a faja de retiro obligatorio de la ley 1228 de 2008, así como la de aislamiento y carriles de aceleración y desaceleración podrán ser objeto de cesión voluntaria a título gratuito por parte del urbanizador y en caso de decisión favorable de legalidad del artículo 133 del Acuerdo 16 de 2014 estas serán imputables a dicha obligación en caso que llegará a ser exigibles.

Que para el proyecto, el solicitante radica Disponibilidad de servicio de gas para el proyecto Bosque de la Riviera, otorgada por VANTI - GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. ESP mediante documento 11037706-0 de fecha 22 de agosto 2023, que reposa en el expediente.

Que el solicitante radica documento que certifica la Disponibilidad de servicio de energía eléctrica para el proyecto ubicado en el predio FURATENA VEREDA RIO GANDE, otorgada por ENEL COLOMBIA S.A. ESP mediante documento "Radicado nro 488047043 de fecha 17 de agosto 2023", que reposa en el expediente junto con el Formato de Factibilidad del Servicio No. 1500353097.

Que el solicitante radica al expediente AUTO DRSC No. 09226002059 DE 16 JUNIO 2022 "Por el cual se inicia trámite administrativo de permiso de vertimientos y ocupación de cauce y se toman otras determinaciones" Emitido por la CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR DIRECCION REGIONAL SABANA CENTRO. En el cual se declara iniciado el trámite administrativo de permiso de vertimientos y ocupación de cauces, playas o lechos a favor de la SOCIEDAD INVERSIONES



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1"- TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-348.

MILENIUM S.A.S. con Nit. 832.011.156-6, dando apertura al expediente 93290, en tal sentido la garantía de autoprestación del servicio de alcantarillado es responsabilidad del solicitante de la licencia (urbanizador responsable) a través de la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales al interior del predio, en los términos y condiciones que le sean exigidas por la autoridad ambiental, y en concordancia con las condiciones señaladas en la disponibilidad del servicio de acueducto contenidas en la **RESOLUCION N° 383 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA VIABILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS SOLICITUD RADICADA BAJO EL N° EPC-VSP-013-2021**, expedida de fecha **06 DE DICIEMBRE DE 2022**.

En relación con los aspectos de seguridad, salubridad, estabilidad y demás relacionados con la ejecución de las obras, estas obligaciones serán impuestas al titular de la licencia en la parte resolutive del presente acto administrativo y en forma especial la de suscribir las actas de vecindad en forma previa al inicio de las obras de construcción cuando se surta dicho trámite y se obtenga la respectiva licencia de construcción.

Así mismo el titular de la licencia deberá obtener ante la secretaria de movilidad Municipal la respectiva autorización del estudio de impacto de tránsito y demanda en los términos del numeral 4 del artículo 18 del Decreto Municipal 141 de 2014.

Que el proyecto deberá dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1796 de 2016 y el Decreto 1203 de 2017 en relación con la supervisión técnica independiente durante la ejecución de las obras en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y obtener el permiso técnico de ocupación en la forma señalada en las normas legales vigentes.

Que mediante **Resolución N°567 del 20 de diciembre de 2021**, la Secretaria de Planeación municipal de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, desde el día 22 de diciembre 2021 inclusive, hasta el 14 de enero de 2022 inclusive, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017, y la parte motiva de dicha resolución.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 12 de 2020 modificado en el Artículo 3 por el Acuerdo 10 de 2021, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.320.639.788,00)**, según preliquidación **No. 0076 de fecha 06 de septiembre de 2023**. Notificada el 07 de septiembre de 2023 a los correos autorizados y registrados en la solicitud.

Que mediante anexo radicado al expediente, el solicitante allega la **RESOLUCION No. 1045 DE 2023 de fecha 11 de septiembre 2023, "POR LA CUAL SE APLICAN LAS RESOLUCIONES N° 1246 DE OCTUBRE DE 2022 Y 0033 DE 2023"** expedida por la Dirección de Rentas y Cobro Coactivo de la Secretaría de



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1"-
TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-348.

Hacienda del Municipio de Cajicá, en donde **RESUELVE COMPENSAR** el valor registrado en las Resoluciones No. 1246 del 04 de octubre de 2022 y 0033 del 14 de febrero de 2023, a favor de INVERSIONES MILENIUM S.A.S. con Nit. 832.011.156-6, a la preliquidación del Impuesto de Delineación y Construcción emitida por la Secretaría de Planeación, respecto del radicado 25126-0-21-348. Y que dentro de la misma Resolución 1045 DE 2023 se factura un saldo resultante por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$741.419.788,00)** como valor a pagar en efectivo por concepto de Impuesto de Delineación y CONSTRUCCION RADICADO 25126-0-21-348.

Que según factura No. 2023000305 de fecha de emisión 11 de septiembre del 2023 se liquidó el saldo resultante establecido por la Dirección de Rentas y Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cajicá mediante RESOLUCION No. 1045 DE 2023, Y se realizó el pago por un monto de **SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 741.419.788,00)**, con lo cual el impuesto de delineación y construcción conforme a las compensaciones y liquidaciones de la Secretaría de Hacienda se encuentra acreditado para expedir la respectiva licencia urbanística.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1, bajo el número de expediente **25126-0-21-0348**, respecto del inmueble denominado **LOTE "FURATENA"** ubicado en la vereda Rio grande del municipio de Cajicá, de acuerdo a la información registrada en el folio de matrícula inmobiliaria **N°176-19593** e identificado con número catastral **00-00-0003-0535-000**, propiedad de **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA Nit. 800.150.280-0**, **SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO P.A. FURATENA** representada legalmente por el señor **LUIS ORLANDO SALAZAR RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía **No 79.593.897** y quien certifica como fideicomitente desarrollador a la sociedad **INVERSIONES MILENIUM S.A.S. con Nit. 832.011.156-6** representada legalmente por el señor **NICOLAS EDUARDO ESCOBAR PÁRAMO** identificado con cédula de ciudadanía **No 80.398.369** expedida en Chía, conforme a los considerandos de la presente resolución.

PARAGRAFO 1: Se tendrá como Parcelador responsable al ingeniero **DANIEL EDUARDO ALARCON MALAVER**, identificado con cédula de Ciudadanía **No 7.160.242** expedida en Tunja y con matrícula profesional **N° 25202-38447 CND**. Y se tendrá como Constructor responsable al ingeniero **LEONARDO JOSE**



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1"-
TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-348.

ESTARITA MONACHELLO, identificado con cédula de Ciudadanía **No 80.084.141** expedida en Bogotá y con matrícula profesional **N° 25202-264482 CND**. El proyecto deberá contar con un supervisor técnico independiente en los términos y para los fines establecidos en la ley 1796 de 2016, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

PARAGRAFO 2: Conforme a lo señalado en el Decreto Único 1077 de 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.3., se tendrá como titular de la presente licencia aquel que se encuentre registrado como propietario en el certificado de tradición y libertad, también siendo titular de la misma aquellos descritos en el artículo 2.2.6.1.2.1.5 del citado Decreto, sin necesidad de adelantar trámite alguno en caso de enajenación del predio, sin perjuicio que el nuevo propietario así lo solicite.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **Cuarenta y Ocho (48)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto Único 1077 de 2015, modificado por el artículo 27 del Decreto 1783 de 2021, al contener licencia de parcelación y construcción modalidad obra nueva.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución y podrá ser prorrogada por un término de doce (12) meses.
3. Listado de planos aprobados en el presente trámite: Total planos aprobados **CUARENTA Y CINCO (45)**, relacionados así:

Planos de Parcelación		
N°	PLANO	CONTENIDO
1	01 DE 03	Levantamiento topográfico, Mojones lote, Humedales antrópicos, Demolición de edificios existentes.
2	02 DE 03	Planta áreas y afectaciones, cuadros de mojones, cuadro de áreas.
3	03 DE 03	Parcelación corredor vial suburbano, Mojones parcelas, Cuadro de áreas parcelas.
Planos Arquitectónicos		
N°	PLANO	CONTENIDO
1	01 DE 12	Localización, Urbanismo General, cuadro de áreas, plano parcela, cuadro mojones, detalle cerramientos.
2	02 DE 12	Urbanismo primer piso, perfiles viales, cuadro de lotes privados.
3	03 DE 12	Plantas generales, cuadro de áreas, listado de casas, detalles, casa tipo derecha Bosque Sagano 1.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1"-
TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-348.

4	04 DE 12	Fachadas, Cortes, Casa Derecha, Bosque sagano 1.
5	05 DE 12	Plantas Generales, Cuadro de áreas, Listado de casas, Detalles, casa tipo izquierda Bosque sagano 1.
6	06 DE 12	Fachadas, cortes, Casa izquierda, Bosque sagano 1.
7	07 DE 12	Detalles, pérgola, casa derecha e izquierda, Bosque sagano 1.
8	08 DE 12	Planta General, planta cubierta, zona común, Bosque sagano 1.
9	09 DE 12	Fachadas, cortes, zona común, Bosque sagano 1.
10	10 DE 12	Planta general, planta de cubierta, portería cuarto de basuras, Bosque sagano 1.
11	11 DE 12	Planta cubierta, fachadas, portería y cuarto de basuras, Bosque sagano 1.
12	12 DE 12	Fachas, cortes, portería y cuarto de basuras, Bosque sagano 1.

Planos Estructurales		
N°	PLANO	CONTENIDO
1	E-01U	Plano de cerramiento.
2	E-00AC	Plano de notas y especificaciones. CASA.
3	E-00C	Plano índice y especificaciones. CASA.
4	E-01C	Plano de localización de muros. CASA.
5	E-02C	Plano de cimentación. CASA.
6	E-03C	Planta segundo piso. CASA.
7	E-04C	Plano elementos no estructurales. CASA.
8	E-101C	Despieces vigas y viguetas de cimentación. CASA.
9	E-301C	Refuerzo de vigas aéreas. CASA.
10	E-401C	Refuerzo de viguetas. CASA.
11	E-501C	Refuerzo de escaleras. CASA.
12	E-701C	Planta de cubierta metálica. CASA.
13	E-00P	Plano índice y especificaciones. PORTERIA.
14	E-01P	Plano de notas y especificaciones. PORTERIA.
15	E-02P	Localización de columnas. PORTERIA.
16	E-03P	Planta piso 1 planta de cubierta. PORTERIA.
17	E-04P	Planta de nivel NE+5,10. PORTERIA.
18	E-05P	Plano elementos no estructurales. PORTERIA.
19	E-201P	Despiece de columnas. PORTERIA.
20	E-301P	Despiece de vigas. PORTERIA.
21	E-401P	Despiece de viguetas. PORTERIA.
22	E-701P	Planta de cubierta metálica. PORTERIA.
23	E-701PR	Planta de pérgola metálica. PERGOLA.
24	E-00SC	Plano índice y especificaciones. SALON COMUNAL.
25	E-01SC	Plano de notas y especificaciones. SALON COMUNAL.
26	E-201SC	Despiece de columnas vigas y viguetas. SALON COMUNAL.
27	E-03SC	Planta piso 1 planta de cubierta. SALON COMUNAL.
28	E-04SC	Plano de elementos no estructurales. SALON COMUNAL.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1"-
TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-348.

29	E-701SC	Planta de cubiertas metálica. SALON COMUNAL.
30	E-02SC	Localización de columnas planta de cimentación. SALON COMUNAL.

4. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO:

CUADROS PARCELACION BOSQUE DE LA RIVIERA

Cuadro general de areas	
Área bruta lote	323.724,740 M2
Área Corredor vial suburbano	90.875,132 M2
Área remanente	232.849,608 M2

Corredor vial suburbano (Franja de 300 mts)	
(A) Área bruta	90.875,132 M2
(B) Área Afectación vial 20 mt (ley 1228 de 2008)	1.046,525 M2
(C) Área Afectación vial 5mt (Decreto 4066 de 2008)	1.448,844 M2
(D) Área Afectación vial 8mt (Decreto 4066 de 2008)	2.320,090 M2
(E) Área Protección ronda quebrada (30mts) - POMCA	15.336,977 M2
Área Neta Urbanizable = A - (B+C+D+E)	70.722,696 M2
	Hectáreas 7,07
Área cesion tipo B 5% Area Util/Neta	3.536,135 M2
Área no ocupada, destinada a usos forestales, prados, jardines, huertos y similares 70% area Neta	49.505,887 M2

Zonas de conservacion y proteccion ambiental en corredor vial Suburbano:	
Zona de conservacion y proteccion ambiental POMCA de origen antropico 1 Resolución 957 de 2019	2.174,067 M2
Zona de conservacion y proteccion ambiental POMCA de origen antropico 2 Resolución 957 de 2019	2.465,609 M2
Total zonas de conservacion y proteccion ambiental POMCA de origenes antropicos Resolución 957 de 2019	4.639,676 M2

Parcelas Area Corredor vial suburbano							
Parcelas	PARCELA 1: Via de acceso	PARCELA 2: Zonas comunes 1	PARCELA 3: Via de servicio	PARCELA 4: Bosques de Sagano	PARCELA 5: Bosques de Sagano 2	PARCELA 6: Zona comun Riviera	Total
(A) Area bruta parcelas	6.263,058 M2	10.575,724 M2	1.657,246 M2	36.938,051 M2	25.792,421 M2	9.648,632 M2	90.875,132 M2
(B) Afectacion vial 20 mt (ley 1228 de 2008)	459,215 M2	565,941 M2	21,369 M2	0,000 M2	0,000 M2	0,000 M2	1.046,525 M2
(C) Afectacion vial 5mt (Decreto 4066 de 2008)	688,294 M2	733,919 M2	26,631 M2	0,000 M2	0,000 M2	0,000 M2	1.448,844 M2
(D) Afectacion vial 8mt (Decreto 4066 de 2008)	401,012 M2	1.169,263 M2	42,660 M2	707,155 M2	0,000 M2	0,000 M2	2.320,090 M2
(E) Zonas de conservacion y proteccion ambiental	0,000 M2	5.688,345 M2	0,000 M2	0,000 M2	0,000 M2	9.648,632 M2	15.336,977 M2
Area Neta parcelas. A - (B+C+D+E)	4.714,537 M2	2.418,256 M2	1.566,586 M2	36.230,896 M2	25.792,421 M2	0,000 M2	70.722,696 M2



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1"-
TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-348.

Demolicion edificios existentes	
Edificio: A 1	271,262
Edificio: A 2	178,424
Edificio: A 3	46,281
Edificio: A 4	309,087
Edificio: A 5	167,759
Edificio: A 6	84,559
Edificio: A 7	97,894
Edificio: A 8	103,903
Edificio: A 9	176,772
Total areas a demoler	1.435,941

MOJONES GENERALES

Mojones lote furatena			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
1	1007551.326	1039199.664	34,42 ml
2	1007560.546	1039232.825	574,72 ml
A	1008088.804	1039006.585	452,93 ml
B	1008320.774	1039246.225	106,24 ml
3	1008222.190	1039206.976	72,49 ml
4	1008157.155	1039225.402	451,81 ml
5	1007742.866	1039402.639	7,19 ml
6	1007736.051	1039400.336	224,11 ml
7	1007522.533	1039468.410	65,23 ml
8	1007552.116	1039526.550	381,46 ml
9	1007196.919	1039665.630	289,43 ml
10	1007053.033	1039416.803	543,57 ml
1	1007551.326	1039199.664	

Área bruta corredor vial suburbano			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
1	1007196.919	1039665.630	63,04 ml
2	1007156.917	1039616.950	89,62 ml
21	1007108.342	1039541.707	136,73 ml
22	1007053.034	1039416.803	4,40 ml
23	1007057.079	1039415.081	5,07 ml
24	1007061.766	1039413.152	7,99 ml
25	1007069.101	1039409.976	290,56 ml
26	1007335.177	1039293.236	189,50 ml
27	1007421.534	1039459.836	89,21 ml
55	1007484.473	1039523.061	29,56 ml
56	1007505.344	1039543.991	313,44 ml
57	1007213.728	1039658.905	8,54 ml
58	1007205.798	1039662.078	5,33 ml
59	1007200.848	1039664.058	4,23 ml
1	1007196.919	1039665.630	

Área Neta corredor vial suburbano			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
6	1007176.803	1039604.091	6,59 ml
7	1007182.196	1039600.307	44,51 ml
8	1007222.735	1039600.603	36,73 ml
9	1007230.407	1039566.991	9,66 ml
10	1007233.099	1039557.714	5,89 ml
11	1007232.889	1039551.834	5,46 ml
12	1007228.204	1039549.027	4,62 ml
13	1007223.685	1039548.065	6,27 ml
14	1007217.439	1039548.479	2,49 ml
15	1007215.063	1039549.218	57,18 ml
16	1007164.525	1039534.285	12,38 ml
17	1007154.098	1039540.875	30,05 ml
18	1007124.985	1039537.020	139,04 ml
25	1007069.101	1039409.976	290,56 ml
26	1007335.177	1039293.236	189,50 ml
27	1007421.534	1039459.836	9,65 ml
28	1007413.187	1039464.677	20,32 ml
29	1007392.905	1039465.834	16,03 ml
30	1007378.498	1039472.859	11,10 ml
31	1007367.507	1039471.336	20,02 ml
32	1007351.379	1039483.190	19,93 ml
33	1007338.946	1039498.770	45,16 ml
34	1007346.526	1039539.836	21,36 ml
35	1007332.868	1039556.257	8,64 ml
36	1007326.340	1039561.911	9,50 ml



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT - 0988



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

“POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1”- TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-348.

37	1007317.373	1039565.051	9,50 ml
38	1007306.836	1039566.527	10,64 ml
39	1007302.283	1039569.391	5,38 ml
40	1007300.765	1039575.791	6,58 ml
41	1007301.405	1039580.863	5,11 ml
42	1007304.909	1039585.261	5,62 ml
43	1007309.431	1039587.432	5,02 ml
44	1007327.859	1039589.070	18,50 ml
45	1007344.010	1039585.699	16,50 ml
46	1007351.592	1039580.025	9,47 ml
47	1007357.468	1039572.414	9,62 ml
48	1007368.147	1039555.467	20,03 ml
49	1007371.803	1039546.515	9,67 ml
50	1007392.934	1039532.431	26,14 ml
51	1007408.070	1039529.182	15,48 ml
52	1007430.157	1039527.085	22,19 ml
53	1007440.237	1039522.101	11,25 ml
54	1007467.136	1039536.207	30,37 ml
55	1007484.473	1039523.061	21,76 ml
56	1007505.344	1039543.991	29,56 ml
57	1007213.728	1039658.905	313,44 ml
6	1007176.803	1039604.091	64,78 ml

Afectación vial 8mts Decreto 4066 de 2008			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
58	1007205.798	1039662.078	62,84 ml
4	1007165.632	1039613.778	89,03 ml
19	1007117.054	1039539.246	137,98 ml
24	1007061.766	1039413.152	7,99 ml
25	1007069.101	1039409.976	139,04 ml
18	1007124.985	1039537.020	86,32 ml
5	1007172.205	1039609.206	64,78 ml
57	1007213.728	1039658.905	8,54 ml
58	1007205.798	1039662.078	

Zona de concervacion y proteccion ambiental POMCA en Corredor vial Suburbano 1			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
2	1007156.917	1039616.950	4,15 ml
3	1007160.915	1039615.832	5,14 ml
4	1007165.632	1039613.778	8,01 ml
5	1007172.205	1039609.206	6,88 ml
6	1007176.803	1039604.091	6,59 ml
7	1007182.196	1039600.307	44,51 ml
8	1007222.735	1039600.603	36,73 ml
9	1007230.407	1039566.991	9,66 ml
10	1007233.099	1039557.714	5,89 ml
11	1007232.889	1039551.834	5,46 ml
12	1007228.204	1039549.027	4,62 ml
13	1007223.685	1039548.065	6,27 ml
14	1007217.439	1039548.479	2,49 ml
15	1007215.063	1039549.218	57,18 ml
16	1007164.525	1039534.285	12,38 ml
17	1007154.098	1039540.875	30,05 ml
18	1007124.985	1039537.020	8,24 ml
19	1007117.054	1039539.246	5,17 ml
20	1007112.073	1039540.649	3,91 ml
21	1007108.342	1039541.707	89,62 ml
2	1007156.917	1039616.950	

Reserva vial 20 mts ley 12 28 de 2008			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
1	1007196.919	1039665.630	63,04 ml
2	1007156.917	1039616.950	89,62 ml
21	1007108.342	1039541.707	136,73 ml
22	1007053.034	1039416.803	4,40 ml
23	1007057.079	1039415.081	137,32 ml
20	1007112.073	1039540.649	89,71 ml
3	1007160.915	1039615.832	62,63 ml
59	1007200.848	1039664.058	4,23 ml
1	1007196.919	1039665.630	

Afectación vial 5mts Decreto 4066 de 2008			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
23	1007057.079	1039415.081	137,32 ml
20	1007112.073	1039540.649	89,71 ml
3	1007160.915	1039615.832	62,63 ml
59	1007200.848	1039664.058	5,33 ml
58	1007205.798	1039662.078	62,84 ml
4	1007165.632	1039613.778	89,03 ml
19	1007117.054	1039539.246	137,98 ml
24	1007061.766	1039413.152	5,07 ml
23	1007057.079	1039415.081	





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1"-
TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-348.

Zona de conservación y protección ambiental POMCA en Corredor vial Suburbano 2			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
27	1007421.534	1039459.836	
28	1007413.187	1039464.677	9,65 ml
29	1007392.905	1039465.834	20,32 ml
30	1007378.498	1039472.859	16,03 ml
31	1007367.507	1039471.336	11,10 ml
32	1007351.379	1039483.190	20,02 ml
33	1007338.946	1039498.770	19,93 ml
34	1007346.526	1039539.836	45,16 ml
35	1007332.868	1039556.257	21,36 ml
36	1007326.340	1039561.911	8,64 ml
37	1007317.373	1039565.051	9,50 ml
38	1007306.836	1039566.527	10,64 ml
39	1007302.283	1039569.391	5,38 ml
40	1007300.765	1039575.791	6,58 ml
41	1007301.405	1039580.863	5,11 ml
42	1007304.909	1039585.261	5,62 ml
43	1007309.431	1039587.432	5,02 ml
44	1007327.859	1039589.070	18,50 ml
45	1007344.010	1039585.699	16,50 ml
46	1007351.592	1039580.025	9,47 ml
47	1007357.468	1039572.414	9,62 ml
48	1007368.147	1039555.467	20,03 ml
49	1007371.803	1039546.515	9,67 ml
50	1007392.934	1039532.431	26,14 ml
51	1007408.070	1039529.182	15,48 ml
52	1007430.157	1039527.085	22,19 ml
53	1007440.237	1039522.101	11,25 ml
54	1007467.136	1039536.207	30,37 ml
55	1007484.473	1039523.061	21,76 ml
27	1007421.534	1039459.836	89,21 ml

Mojones humedal de origen antrópico 1			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
1	1007125.491	1039569.627	
2	1007123.159	1039564.778	5,38 ml
3	1007144.937	1039562.673	21,88 ml
4	1007158.358	1039566.852	14,06 ml
5	1007164.864	1039551.928	16,28 ml
6	1007186.763	1039545.753	22,75 ml
7	1007199.505	1039553.056	14,69 ml
8	1007205.953	1039552.808	6,45 ml
9	1007212.401	1039550.046	7,01 ml
10	1007217.437	1039548.480	5,27 ml
11	1007223.687	1039548.065	6,26 ml
12	1007228.202	1039549.027	4,62 ml
13	1007232.888	1039551.834	5,46 ml
14	1007233.098	1039557.716	5,39 ml
15	1007230.660	1039566.607	9,22 ml
16	1007226.091	1039573.573	8,33 ml
17	1007212.626	1039581.010	15,38 ml
18	1007202.883	1039580.609	9,75 ml
19	1007188.961	1039569.144	18,03 ml
20	1007182.911	1039562.810	8,76 ml
21	1007174.306	1039566.935	9,54 ml
22	1007163.097	1039579.863	17,10 ml
23	1007156.070	1039581.493	7,22 ml
24	1007152.872	1039588.299	7,52 ml
25	1007149.818	1039589.997	3,49 ml
26	1007145.347	1039585.868	6,09 ml
27	1007144.394	1039579.200	6,74 ml
28	1007141.059	1039569.831	9,94 ml
29	1007131.885	1039567.412	9,46 ml
1	1007125.491	1039569.627	6,77 ml



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
 Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
 Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



Certificate No.
LAT - 0988



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1"-
TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-348.

Mojones humedal de origen antrópico 2			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
30	1007349.385	1039536.289	14,13 ml
31	1007352.106	1039522.426	7,38 ml
32	1007358.294	1039518.407	4,98 ml
33	1007363.273	1039518.482	9,64 ml
34	1007371.810	1039523.022	13,80 ml
35	1007376.051	1039536.103	20,91 ml
36	1007368.145	1039555.463	24,82 ml
37	1007354.528	1039576.216	14,05 ml
38	1007344.002	1039585.518	16,53 ml
39	1007327.859	1039589.070	13,93 ml
40	1007313.954	1039588.312	9,55 ml
41	1007304.909	1039585.261	5,62 ml
42	1007301.405	1039580.863	8,09 ml
43	1007301.475	1039572.770	3,47 ml
44	1007302.283	1039569.391	5,38 ml
45	1007306.830	1039566.527	10,64 ml
46	1007317.373	1039565.051	10,79 ml
47	1007327.153	1039560.500	5,94 ml
48	1007331.570	1039556.521	26,96 ml
30	1007349.385	1039536.289	

19	1007369.316	1039471.563	29,09
18	1007381.235	1039473.788	12,13
17	1007399.347	1039469.736	18,56
16	1007413.473	1039468.395	14,19
15	1007424.517	1039462.934	12,32
57	1007484.744	1039523.333	85,30
56	1007465.457	1039535.323	22,71
55	1007440.235	1039522.097	28,48
54	1007430.155	1039527.081	11,25
53	1007408.769	1039529.112	21,48
52	1007405.555	1039529.831	3,29
51	1007407.973	1039537.287	7,84
50	1007394.821	1039569.493	34,79
49	1007379.619	1039592.662	27,71
45	1007249.501	1039644.608	140,10
44	1007195.024	1039615.288	62,97
43	1007181.820	1039603.313	17,83
42	1007172.250	1039609.266	11,29
147	1007164.535	1039612.332	8,31
146	1007159.345	1039613.762	5,42
145	1007155.046	1039614.396	4,30
144	1007109.399	1039543.487	84,39

MOJONES PARCELAS

Parcela 1: Via de acceso			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
144	1007109.399	1039543.487	3,80
143	1007112.989	1039542.240	5,09
142	1007117.797	1039540.570	8,17
41	1007125.567	1039538.031	32,15
40	1007155.306	1039544.183	60,35
39	1007210.144	1039547.999	3,05
38	1007212.401	1039550.046	5,27
37	1007217.437	1039548.480	6,26
36	1007223.687	1039548.065	4,62
35	1007228.202	1039549.027	5,46
34	1007232.888	1039551.834	5,39
33	1007233.098	1039557.716	9,22
32	1007230.660	1039566.607	9,38
31	1007237.606	1039572.906	50,81
30	1007283.710	1039581.260	19,69
29	1007301.475	1039572.770	3,47
28	1007302.283	1039569.391	5,38
27	1007306.836	1039566.527	10,64
26	1007317.373	1039565.051	10,79
25	1007327.153	1039560.500	5,94
24	1007331.570	1039556.521	19,75
23	1007342.403	1039540.011	4,77
22	1007338.357	1039537.489	24,20
21	1007336.039	1039513.399	27,37
20	1007345.017	1039487.548	28,00

Parcela corredor verde: Reserva vial 20 mts			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
144	1007109.399	1039543.487	3,80
143	1007112.989	1039542.240	85,20
146	1007159.345	1039613.762	4,30
145	1007155.046	1039614.396	84,39
144	1007109.399	1039543.487	

Parcela corredor verde: Afectación 5mts			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
146	1007159.345	1039613.762	85,20
143	1007112.989	1039542.240	5,09
142	1007117.797	1039540.570	85,70
147	1007164.535	1039612.332	5,42
146	1007159.345	1039613.762	

Parcela corredor verde: Afectación 8mts			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
147	1007164.535	1039612.332	85,70
142	1007117.797	1039540.570	8,17
41	1007125.567	1039538.031	85,23
42	1007172.250	1039609.266	8,31
147	1007164.535	1039612.332	



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
 Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
 Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1"- TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-348.

Parcela corredor verde: Area neta			
Area estanque 01 (fuera de ronda proteccion quebrada)			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
38	1007212.401	1039550.046	
37	1007217.437	1039548.480	5,27
36	1007223.687	1039548.060	6,26
35	1007228.202	1039549.027	4,62
34	1007232.888	1039551.834	5,46
33	1007233.098	1039557.716	5,39
32	1007230.660	1039566.607	9,22
38	1007212.401	1039550.046	24,65

Area estanque 02 (fuera de ronda proteccion quebrada)			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
29	1007301.475	1039572.770	
28	1007302.283	1039569.391	3,47
27	1007306.836	1039566.527	5,38
26	1007317.373	1039565.051	10,64
29	1007301.475	1039572.770	17,67

Parcela Via Acceso: Area bruta			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
128	1007104.941	1039512.426	
129	1007110.377	1039510.056	5,93
130	1007147.137	1039494.038	40,10
131	1007150.777	1039502.391	9,11
132	1007182.364	1039500.989	31,62
133	1007306.960	1039447.354	135,65
134	1007387.012	1039414.510	86,53
135	1007394.414	1039425.633	13,36
136	1007312.034	1039459.432	89,04
137	1007187.299	1039513.127	135,80
138	1007183.146	1039514.067	4,28
139	1007177.680	1039514.310	5,47
140	1007173.418	1039515.297	4,40
141	1007148.053	1039526.351	27,67
40	1007155.306	1039544.183	19,19
41	1007125.567	1039538.031	32,15
142	1007117.797	1039540.570	8,17
143	1007112.989	1039542.240	5,09
144	1007109.399	1039543.487	3,80
10	1007053.033	1039416.803	139,05
11	1007057.078	1039415.082	4,40
12	1007061.701	1039413.114	5,02
128	1007104.941	1039512.426	108,16

Parcela Via Acceso: Reserva vial 20 mts			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
143	1007112.989	1039542.240	
144	1007109.399	1039543.487	3,80
10	1007095.766	1039516.424	139,05
11	1007057.078	1039415.082	4,40
143	1007112.989	1039542.240	139,14

Parcela Via Acceso: Afectación 5 mts			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
142	1007117.797	1039540.570	
143	1007112.989	1039542.240	5,09
11	1007057.078	1039415.082	139,14
12	1007061.701	1039413.114	5,02
142	1007117.797	1039540.570	139,25

Parcela Via Acceso: Afectación 8 mts			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
41	1007125.567	1039538.031	
142	1007117.797	1039540.570	8,17
12	1007061.701	1039413.114	139,25
128	1007104.941	1039512.426	108,46
129	1007110.377	1039510.056	5,93
41	1007125.567	1039538.031	31,83

Parcela Via Acceso: Area Neta			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
129	1007110.377	1039510.056	
130	1007147.137	1039494.038	40,10
131	1007150.777	1039502.391	9,11
132	1007182.364	1039500.989	31,62
133	1007306.960	1039447.354	135,65
134	1007387.012	1039414.510	86,53
135	1007394.414	1039425.633	13,36
136	1007312.034	1039459.432	89,04
137	1007187.299	1039513.127	135,80
138	1007183.146	1039514.067	4,28
139	1007177.680	1039514.310	5,47
140	1007173.418	1039515.297	4,40
141	1007148.053	1039526.351	27,67
40	1007155.306	1039544.183	19,19
41	1007125.567	1039538.031	32,15
129	1007110.377	1039510.056	31,83

[Handwritten signature]





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

“POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1”- TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-348.

Parcela Comunes 01: Area Bruta/Neta			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
49	1007379.619	1039592.662	27,71
50	1007394.821	1039569.493	34,79
51	1007407.973	1039537.287	7,84
52	1007405.555	1039529.831	3,29
53	1007408.769	1039529.112	21,48
54	1007430.155	1039527.081	11,25
55	1007440.235	1039522.097	28,48
56	1007465.457	1039535.323	22,71
57	1007484.744	1039523.333	29,17
58	1007505.344	1039543.991	134,82
49	1007379.619	1039592.662	

Parcela Comunes 02: Area Neta			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
42	1007172.250	1039609.266	11,29
43	1007181.820	1039603.313	17,83
44	1007195.024	1039615.288	62,97
45	1007249.501	1039644.608	38,52
46	1007213.728	1039658.905	64,96
42	1007172.250	1039609.266	

Parcela Comunes 02: Area Bruta			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
145	1007155.046	1039614.396	4,30
146	1007159.345	1039613.762	5,42
147	1007164.535	1039612.332	8,31
42	1007172.250	1039609.266	11,29
43	1007181.820	1039603.313	17,83
44	1007195.024	1039615.288	62,97
45	1007249.501	1039644.608	38,52
46	1007213.728	1039658.905	8,54
47	1007205.798	1039662.078	5,33
48	1007200.848	1039664.058	4,23
9	1007196.919	1039665.630	66,21
145	1007155.046	1039614.396	

Parcela Bosques de Sagano 1: Area bruta			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
12	1007061.701	1039413.114	8,04
13	1007069.100	1039409.976	290,56
14	1007335.176	1039293.237	132,53
134	1007387.012	1039414.510	86,53
133	1007306.960	1039447.354	135,65
132	1007182.364	1039500.989	31,62
131	1007150.777	1039502.391	9,11
130	1007147.137	1039494.038	40,10
129	1007110.377	1039510.056	8,01
128	1007104.941	1039512.426	108,16
12	1007061.701	1039413.114	

Parcela Comunes 02: Reserva vial 20 mts			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
145	1007155.046	1039614.396	4,30
146	1007159.345	1039613.762	65,32
48	1007200.848	1039664.058	4,23
9	1007196.919	1039665.630	66,21
145	1007155.046	1039614.396	

Parcela Bosques de Sagano 1: Afectacion 8 mts			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
12	1007061.701	1039413.114	8,04
13	1007069.100	1039409.976	108,29
129	1007110.377	1039510.056	5,93
128	1007104.941	1039512.426	108,16
12	1007061.701	1039413.114	

Parcela Comunes 02: Afectación 5mts			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
146	1007159.345	1039613.762	5,42
147	1007164.535	1039612.332	64,65
47	1007205.798	1039662.078	5,33
48	1007200.848	1039664.058	65,32
146	1007159.345	1039613.762	

Parcela Bosques de Sagano 1: Area Neta			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
13	1007069.100	1039409.976	290,56
14	1007335.176	1039293.237	132,53
134	1007387.012	1039414.510	86,53
133	1007306.960	1039447.354	135,65
132	1007182.364	1039500.989	31,62
131	1007150.777	1039502.391	9,11
130	1007147.137	1039494.038	40,10
129	1007110.377	1039510.056	108,29
13	1007069.100	1039409.976	

Parcela Comunes 02: Afectación 8mts			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
147	1007164.535	1039612.332	8,31
42	1007172.250	1039609.266	64,96
46	1007213.728	1039658.905	8,54
47	1007205.798	1039662.078	64,65
147	1007164.535	1039612.332	



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1"-
TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-348.

Parcela Bosques de Sagano 2: Area Bruta / Neta			
Mojon	Este X	Norte Y	Distancia
141	1007148.053	1039526.351	
140	1007173.418	1039515.297	27,67
139	1007177.680	1039514.310	4,40
138	1007183.146	1039514.067	5,47
137	1007187.299	1039513.127	4,28
136	1007312.034	1039459.432	135,80
135	1007394.414	1039425.633	89,04
15	1007424.517	1039462.934	47,97
16	1007413.473	1039468.395	12,32
17	1007399.347	1039469.736	14,19
18	1007381.235	1039473.788	18,56
19	1007369.316	1039471.563	12,13
20	1007345.017	1039487.548	29,09
21	1007336.039	1039513.399	27,37
22	1007338.357	1039537.489	24,20
23	1007342.403	1039540.011	4,77
24	1007331.570	1039556.521	19,75
25	1007327.153	1039560.500	5,94
26	1007317.373	1039565.051	10,79
27	1007306.836	1039566.527	10,64
28	1007302.283	1039569.391	5,38
29	1007301.475	1039572.770	3,47
30	1007283.710	1039581.260	19,69
31	1007237.606	1039572.906	50,81
32	1007230.660	1039566.607	9,38
33	1007233.098	1039557.716	9,22
34	1007232.888	1039551.834	5,39
35	1007228.202	1039549.027	5,46
36	1007223.687	1039548.065	4,62
37	1007217.437	1039548.480	6,26
38	1007212.401	1039550.046	5,27
39	1007210.144	1039547.999	3,05
40	1007155.306	1039544.183	60,35
141	1007148.053	1039526.351	19,19



PROYECTO BOSQUES DE SAGANO 1 VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA

PARCELA 4: Bosques de Sagano	
Area Bruta Parcela	36.938.051 M2
Afectacion vial 8mt (Decreto 4066 de 2008)	707.155 M2
Area Neta parcela	36.230.896 M2

Unidades de vivienda				
Item	Bosque de Sagano 01	Circular 02 2017 (160 und/ha)	Viabilidad de servicios Resolucion 388 2022	Remanente
Casa tipo (126,64 m2)	82	1132	300	218
				Segun disponibilidad vigente



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
 Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
 Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1"-
TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-348.

Índice de ocupacion			
Edificacion	Bosque de Sagano 01	Normativa PBOT	Area remanente
Casa tipo (103,12 m2)	8.455,840	21.216,809	12.370,339
Porteria y Cuarto de basuras	179,02		
Salon comunal	211,61		
Total I.O	8.846,470		
	13%	30%	17%

Índice de Construcción			
Edificacion	Bosque de Sagano 01	Normativa PBOT	Area remanente
Primera planta			
Casa tipo (103,12 m2)	8.455,840	106.084,044	95.308,934
Porteria y Cuarto de basuras	179,020		
Salon comunal	211,610		
Mezanine			
Casa tipo (23,52 m2)	1.928,640		
Total I.C	10.775,110		
	15%	150%	135%
Altura maxima	1 Piso + mezanine	5 Pisos	5 Pisos

Cesion tipo B (Equipamiento comunal privado, incluye vías, andenes y zonas verdes)		
Edificacion	Bosque de Sagano 01	Corredor vial suburbano
Porteria y Cuarto de basuras	179,020	3.536,135
Salon comunal	211,610	
Zonas verdes comunales, vías, andenes	12.943,771	
Total cesion tipo B	13.334,401	
	15%	5%

Estacionamientos		
Item	Bosque de Sagano 01	Normativa PBOT
Estacionamientos privados (2 x und)	164 (2 x unidad)	82 (1 x unidad)
Estacionamientos Visitantes	23	21 (1 x cada 4 und)
Estacionamientos Movilidad reducida	3	1 (5% de parqueaderos de visitantes)
Total parqueaderos	190	104



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1"-
TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-348.

Cuadro para liquidacion Bosque de Sagano 01		
Item	Bosque de Sagano 01	
Area bruta	36.938,051	100%
Afectacion vial 8mt (Decreto 4066 de 2008)	707,155	2%
Area neta	36.230,896	98%
Unidades de Vivienda	82	Viviendas
Area de Ocupacion	8.846,470	13%
Area de Construccion	10.775,110	15%
Altura	1 piso + Mezanine	
Estacionamientos privados	164	Estacionamientos
Estacionamientos visitantes	23	Estacionamientos
Estacionamientos Movilidad reducida	3	Estacionamientos
Areas Pergolas estacionamientos (28,84 m2 x und)	2.365	m2
Total area a liquidar (m2 construidos + m2 pergolas)	13.140	m2
Cerramiento (ml)	815,436	ml

No Casa	Tipo	Pisos	Area Lote	Area Privada total (sin balcones ni terrazas)	Area Construida (sin balcones ni terrazas)	Area Pergola
1	DERECHA	2	305,46	115,73	126,64	28,84
2	DERECHA	2	254,94	115,73	126,64	28,84
3	DERECHA	2	256,37	115,73	126,64	28,84
4	DERECHA	2	255,11	115,73	126,64	28,84
5	DERECHA	2	297,57	115,73	126,64	28,84
6	IZQUIERDA	2	320,97	115,73	126,64	28,84
7	IZQUIERDA	2	258,59	115,73	126,64	28,84
8	IZQUIERDA	2	258,36	115,73	126,64	28,84
9	IZQUIERDA	2	258,45	115,73	126,64	28,84
10	IZQUIERDA	2	273,02	115,73	126,64	28,84
11	DERECHA	2	276,69	115,73	126,64	28,84
12	DERECHA	2	256,37	115,73	126,64	28,84
13	DERECHA	2	256,37	115,73	126,64	28,84
14	DERECHA	2	256,37	115,73	126,64	28,84
15	DERECHA	2	327,51	115,73	126,64	28,84
16	IZQUIERDA	2	322,12	115,73	126,64	28,84
17	IZQUIERDA	2	259,08	115,73	126,64	28,84
18	IZQUIERDA	2	259,09	115,73	126,64	28,84
19	IZQUIERDA	2	259,11	115,73	126,64	28,84
20	IZQUIERDA	2	340,62	115,73	126,64	28,84
21	DERECHA	2	285,06	115,73	126,64	28,84
22	DERECHA	2	258,68	115,73	126,64	28,84
23	DERECHA	2	257,22	115,73	126,64	28,84
24	DERECHA	2	257,22	115,73	126,64	28,84
25	DERECHA	2	257,22	115,73	126,64	28,84
26	DERECHA	2	331,28	115,73	126,64	28,84
27	IZQUIERDA	2	327,88	115,73	126,64	28,84
28	IZQUIERDA	2	260,74	115,73	126,64	28,84



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
 Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
 Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1"-
TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-348.

No Casa	Tipo	Pisos	Area Lote	Area Privada total (sin balcones ni terrazas)	Area Construida (sin balcones ni terrazas)	Area Pergola
29	IZQUIERDA	2	261,49	115,73	126,64	28,84
30	IZQUIERDA	2	260,62	115,73	126,64	28,84
31	IZQUIERDA	2	260,91	115,73	126,64	28,84
32	IZQUIERDA	2	278,27	115,73	126,64	28,84
33	DERECHA	2	270,81	115,73	126,64	28,84
34	DERECHA	2	257,91	115,73	126,64	28,84
35	DERECHA	2	257,91	115,73	126,64	28,84
36	DERECHA	2	257,91	115,73	126,64	28,84
37	DERECHA	2	257,91	115,73	126,64	28,84
38	DERECHA	2	337,80	115,73	126,64	28,84
39	IZQUIERDA	2	345,96	115,73	126,64	28,84
40	IZQUIERDA	2	262,59	115,73	126,64	28,84
41	IZQUIERDA	2	262,73	115,73	126,64	28,84
42	IZQUIERDA	2	263,17	115,73	126,64	28,84
43	IZQUIERDA	2	263,30	115,73	126,64	28,84
44	IZQUIERDA	2	270,12	115,73	126,64	28,84
45	IZQUIERDA	2	285,97	115,73	126,64	28,84
46	IZQUIERDA	2	335,41	115,73	126,64	28,84
47	DERECHA	2	403,41	115,73	126,64	28,84
48	DERECHA	2	350,93	115,73	126,64	28,84
49	IZQUIERDA	2	376,90	115,73	126,64	28,84
50	IZQUIERDA	2	265,28	115,73	126,64	28,84
51	DERECHA	2	262,48	115,73	126,64	28,84
52	DERECHA	2	317,84	115,73	126,64	28,84
53	DERECHA	2	285,27	115,73	126,64	28,84
54	DERECHA	2	256,83	115,73	126,64	28,84
55	DERECHA	2	256,83	115,73	126,64	28,84



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1"-
TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-348.

No Casa	Tipo	Pisos	Area Lote	Area Privada total (sin balcones ni terrazas)	Area Construida (sin balcones ni terrazas)	Area Pergola
56	DERECHA	2	256,83	115,73	126,64	28,84
57	DERECHA	2	256,83	115,73	126,64	28,84
58	DERECHA	2	329,52	115,73	126,64	28,84
59	IZQUIERDA	2	354,74	115,73	126,64	28,84
60	IZQUIERDA	2	260,29	115,73	126,64	28,84
61	IZQUIERDA	2	296,49	115,73	126,64	28,84
62	IZQUIERDA	2	275,13	115,73	126,64	28,84
63	IZQUIERDA	2	279,94	115,73	126,64	28,84
64	IZQUIERDA	2	258,08	115,73	126,64	28,84
65	DERECHA	2	275,72	115,73	126,64	28,84
66	DERECHA	2	263,45	115,73	126,64	28,84
67	DERECHA	2	259,00	115,73	126,64	28,84
68	DERECHA	2	259,00	115,73	126,64	28,84
69	DERECHA	2	259,00	115,73	126,64	28,84
70	DERECHA	2	356,75	115,73	126,64	28,84
71	IZQUIERDA	2	353,00	115,73	126,64	28,84
72	IZQUIERDA	2	260,58	115,73	126,64	28,84
73	IZQUIERDA	2	260,58	115,73	126,64	28,84
74	IZQUIERDA	2	260,58	115,73	126,64	28,84
75	IZQUIERDA	2	283,74	115,73	126,64	28,84
76	IZQUIERDA	2	331,47	115,73	126,64	28,84
77	DERECHA	2	329,67	115,73	126,64	28,84
78	DERECHA	2	308,02	115,73	126,64	28,84
79	DERECHA	2	320,82	115,73	126,64	28,84
80	DERECHA	2	324,25	115,73	126,64	28,84
81	DERECHA	2	321,03	115,73	126,64	28,84
82	DERECHA	2	455,11	115,73	126,64	28,84

5. CARACTERÍSTICAS Y MATERIALES DEL CERRAMIENTO

- Estructura perimetral en varilla de 2" color negro.
- Malla eslabonada color negro, h=1.25m.
- Muro en mampostería con pañete color café, h=0.60m.
- Longitud de cerramiento total= 815.436m.

6. Responsables de los diseños y planos son los siguientes:

- Responsable del diseño y planos arquitectónicos: el arquitecto **DIDIER RINCON SUAREZ**, identificado con cédula de Ciudadanía **No. 79.498.551** expedida en Bogotá, y número de matrícula profesional **No. 25700-46818 CPNAA**.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1"-
TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-348.

- Responsable de los diseños y planos estructurales: el ingeniero **HAROLD EDUARDO SANMIGUEL AHUMADA** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 91.105.217** de Socorro y número de matrícula profesional **No. 25202-41802 CND**.
- Responsable de los diseños de elementos no estructurales: el ingeniero **LEONARDO JOSE ESTARITA MONACHELLO**, identificado con cédula de Ciudadanía **No 80.084.141** expedida en Bogotá y con matrícula profesional **N° 25202-264482 CND**.
- Responsable del estudio de suelos: el ingeniero civil **ALFONSO URIBE SARDIÑA** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 79.154.597** de Usaquén y número de matrícula profesional **No. 25202-20489 CND**.
- Responsable del levantamiento y plano topográfico: el Tecnólogo topográfico **JORGE MAURICIO RABELLY URREGO**, identificado con cédula de Ciudadanía **No. 79.424.912** de Bogotá y número de licencia profesional **No. 01-2269**.
- Revisor independiente de los diseños estructurales: el ingeniero **WILLIAM ALBERTO SUTACHAN DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.301.224** de Bogotá y número de matrícula profesional **No. 25202-51262 CND**.
- Supervisor Técnico: el arquitecto **DANIEL RUIZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.018.476.380** de Bogotá y número de matrícula profesional **No. A41402018-1018476380 CPNAA**.
- Responsable de Estudios de detalle de amenaza por inundación AVR: el Ingeniero **JUAN FELIPE MOZO ZAPATA** identificado con cédula de ciudadanía **N°80.189.336** expedida en Bogotá y matrícula profesional **N°25202-137399 CND**.

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo al planteamiento urbanístico propuesto, se determinan las siguientes normas generales y específicas de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 16 de 2014 del Municipio de Cajicá.

NORMAS SOBRE CESIONES TIPO A. En relación con las cesiones obligatorias a título gratuito consagradas en el artículo 133 del Acuerdo 16 de 2014, se estará a lo dispuesto en el auto de fecha 23 de marzo de 2023 proferido por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Zipaquirá, que decretó la medida cautelar de suspensión de los efectos jurídicos del citado artículo 133 del Acuerdo 16 de 2014, en consecuencia, al no ser exigibles en este trámite por la orden judicial mencionada, en relación con estas se



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1"- TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-348.

estará a lo decidido en la sentencia debidamente ejecutoriada, en plena concordancia con lo dispuesto en el auto y lo consagrado en los artículos 88 y 91 de la ley 1437 de 2011 CPACA. Sin perjuicio de lo anterior las áreas destinadas a faja de retiro obligatorio de la ley 1228 de 2008, así como la de aislamiento y carriles de aceleración y desaceleración podrán ser objeto de cesión voluntaria a título gratuito por parte del urbanizador y en caso de decisión favorable de legalidad del artículo 133 del Acuerdo 16 de 2014 estas serán imputables a dicha obligación en caso que llegaré a ser exigibles.

OTRAS NORMAS

- **Sismo resistencia:** El diseño y construcción de las edificaciones son de entera responsabilidad del constructor, por lo tanto en los proyectos arquitectónicos que se diseñen el proyecto aprobado mediante la presente Resolución, se debe dar cumplimiento a las normas de sismo resistencia establecidas en el decreto 926 de 19 de marzo de 2010, por medio del cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10, modificado por el decreto 2525 de 2010. Así mismo deberá dar cumplimiento a lo señalado en la ley 1796 de 2016 en relación con la supervisión técnica independiente y efectuar los registros y certificaciones establecidos en las normas legales sobre este aspecto.
- **Almacenamiento de basuras:** Se debe implementar un sistema de almacenamiento de basuras, con superficies lisas de fácil limpieza, dotado de un sistema de ventilación, suministro de agua, drenaje y prevención contra incendios, de acuerdo con la normativa vigente sobre el tema a nivel local y nacional, y las características que determine la entidad encargada de la administración del aseo del Municipio.
- **Servicios, seguridad, confort y prevención de incendios:** El diseño y construcción de las instalaciones interiores (servicios contra incendio, seguridad, confort, así como los de otros servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado, Energía, Teléfonos, gas y basuras) son responsabilidad del constructor.
- **Reglamento técnico de Instalaciones Eléctricas.** Normas relacionadas con las distancias de seguridad y zonas de servidumbre, que deben tenerse en cuenta por parte de los proyectistas y de las autoridades de planeación en la aprobación de proyectos que se diseñen en zonas donde establezcan redes de energía de alta, media y baja tensión.

ARTÍCULO CUARTO: OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE LA LICENCIA Y URBANIZADOR RESPONSABLE:

Se determinan las siguientes obligaciones las cuales deben cumplirse en los plazos que se indican en la presente Resolución y las cuales son fundamentales para la realización y culminación del proceso de desarrollo por parcelación:



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
 Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
 Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1"-
TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-348.

- a. Ejecutar las obra de forma tal que garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
- b. Ejecutar las obras de urbanismo con sujeción a los planos aprobados, e incorporar y entregar debidamente dotadas las áreas públicas objeto de cesión gratuita en la Escritura pública de constitución de la parcelación, expresando que éste acto implica cesión gratuita de las áreas públicas objeto de cesión al Municipio, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo N°16 de 2014 de Cajicá (PBOT), cuando las cesiones se hayan establecido en sitio.
- c. Queda a cargo del urbanizador responsable de la urbanización, la obligación de ejecutar las redes locales y las obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, con sujeción a los planos y diseños aprobados por las empresas de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios.
- d. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
- e. Facilitar el desplazamiento y accesibilidad de la población de movilidad reducida mediante las normas urbanísticas, arquitectónicas y de construcción definidas para dicho caso, dando cumplimiento en todo caso a las normas legales vigentes en la materia.
- f. De conformidad con lo estipulado por el artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, respecto a la identificación de las obras, el titular de la licencia deberá instalar antes del inicio de cualquier obra un aviso durante todo, y mantenerlo durante el término de ejecución de éstas, que cumpla con las dimensiones establecidas en el citado artículo, localizado en un lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción objeto de la licencia.
- g. Antes de iniciar las obras se deberá presentar para aprobación ante la autoridad municipal competente, la propuesta técnica del Plan de Manejo de Tránsito, la cual debe incluir estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar el impacto generado a las condiciones habituales de movilización y desplazamientos de los usuarios de las vías, por la ejecución de la obra. Dicha propuesta de verá tener en cuenta lo establecido en la Ley 769 de 2002, la Resolución 1050 de 2004 del Ministerio de Transporte y el Manual de Señalización Vial.
- h. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que sean señalados en las normas de construcción sismo resistente, cuando haya lugar a los mismos conforme a las disposiciones legales.
- i. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la ley 373 de 1997 o las normas que la adiciones, modifiquen o sustituyan.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1"-
TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-348.

- j. Una vez concluidas las obras debe tramitar el certificado de permiso de ocupación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.4.1 o las normas que la modifiquen o sustituyan, con el fin de verificar la ejecución del proyecto.
- k. El titular de la licencia deberá cumplir con todas las obligaciones que se deriven de ésta y responderá por los perjuicios probados causados a terceros, con motivo de la ejecución de las obras.
- l. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o el municipio en ejercicio de sus competencias.
- m. Obtener de las autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales aquellos permisos o autorizaciones que sean requeridos para la ejecución del proyecto y que no son objeto de autorización con el otorgamiento de la presente licencia.
- n. Adelantar las obras de parcelación mediante la adecuación de los terrenos o movimiento de tierras, utilizando para estas actividades la disposición de tierra del mismo predio o predios aledaños, recebo y materiales de excavación de canteras debidamente tituladas por la autoridad minera, quedando expresamente prohibida la disposición de escombros o materiales de residuos de demolición o construcción RDC.
- o. Solicitar ante la Autoridad Ambiental competente el correspondiente permiso para Aprovechamiento Forestal Aislado, previamente a la ejecución de las obras de construcción.
- p. Conforme a las condiciones señaladas en la parte motiva de la presente resolución garantizar la auto prestación de los servicios públicos domiciliarios de alcantarillado, en plena concordancia con la disponibilidad del servicio de acueducto otorgada.

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el titular de la licencia deberá obtener ante la Secretaria de movilidad Municipal la respectiva autorización del estudio de impacto de tránsito y demanda en los términos del numeral 4 del artículo 18 del Decreto Municipal 141 de 2014.

PARAGRAFO SEGUNDO: La inobservancia de las obligaciones mencionadas constituye incumplimiento de la licencia, la cual será sancionada de conformidad con lo previsto en la ley 388 de 1997, ley 1801 de 2016 o las normas que la adiciones, modifiquen o sustituyan. El seguimiento y control urbanístico de la presente licencia estará a cargo de la autoridad de policía competente en la jurisdicción del municipio de Cajicá.

ARTICULO QUINTO. DERECHOS DEL TITULAR DE LA LICENCIA.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1"-
TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-348.

El derecho a ejecutar la licencia en la forma prevista en el plano oficial de la parcelación y en los términos contenidos en la presente. Una vez registrada la escritura de constitución de la parcelación en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá en la cual se determinen las áreas públicas objeto de cesión, si las hubiere, y las áreas privadas, por su localización y linderos, el derecho a iniciar ventas del proyecto respectivo, si fueren procedentes, previo cumplimiento de la radicación de los documentos a que se refiere el artículo 71 de la Ley 962 de 2005, modificado por el artículo 185 del Decreto ley 019 de 2012.

El derecho a gestionar la aprobación de los reglamentos de propiedad horizontal, conforme a las normas vigentes sobre la materia, en caso de ser procedente.

El derecho a solicitar y gestionar licencias de construcción de las edificaciones que pueden ser levantadas, con sujeción a las normas específicas sobre la materia y los reglamentos de que trata el numeral anterior, a fin de que sean destinadas a los usos urbanos permitidos por las mismas normas, así como obtener la modificación de la presente licencia durante la vigencia de la misma. Los demás que se desprendan de las normas y reglamentos vigentes.

ARTICULO SEXTO: CONSTRUCCIONES PROVISIONALES. Se permite la construcción de casetas y campamentos temporales, salas de venta, edificaciones modelo temporales, los cuales deben ser construidos dentro del paramento de construcción y retirados una vez estén finalizadas las obras de urbanismo.

ARTÍCULO SEPTIMO: En concordancia con el Decreto 1077 de 2015 la expedición de la presente licencia no implica pronunciamiento alguno sobre los linderos del predio ni sobre la titularidad de su dominio ni sobre las características de su posesión, ni sobre derecho real alguno.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante bien sea directamente o a través de sus apoderados debidamente constituidos, igualmente deberá notificarse a los terceros intervinientes, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. No existen terceros intervinientes en los términos del artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Único 1077 de 2015.

PARAGRAFO: El contenido de la parte resolutive del presente acto administrativo deberá ser publicado en los términos establecidos en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015 en un diario de amplia circulación dentro del municipio de Cajicá, el cual deberá ser allega a esta Secretaria dentro los cinco días siguientes a la realización de la misma.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN PROYECTO BOSQUES DE LA RIVIERA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, BOSQUE SAGANO 1"-
TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-348.

ARTÍCULO NOVENO. La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrán iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente resolución.

ARTICULO DÉCIMO. El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 de 2010.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Secretaria de Planeación y el de apelación ante el despacho del Alcalde Municipal, el cual deberá ser interpuesto dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, conforme a los artículos 76 y s.s. de la Ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

22 SEP 2023

Dada en Cajicá, a los.....

ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Dr. Saúl Londoño		Asesor jurídico
Revisión Estructural	Ing. Martha Gutiérrez		Profesional Especializado
Revisó y Aprobó	Arq. Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-ggrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° PARC+DEM+ON+CRR 169- 2023 / EXPEDIENTE 21-348

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

22 de septiembre de 2023, 15:09

Para: laura.zapater@inversionesmilenum.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Saul David Londoño Osorio <saul.londono.cto@cajica.gov.co>, Martha Estella Gutiérrez Rojas <Martha.Gutierrez@cajica.gov.co>

Cco: Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>, Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN No. PARC+DEM+ON+CRR 169 - 2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, "Por la cual se otorga licencia de parcelación proyecto Bosques de la Riviera y licencia de construcción modalidad demolición total, obra nueva y cerramiento, Bosque Sagano 1" - Trámite administrativo N° 25126-0-21-348", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido. Para la solicitud de expedición de Constancia de Ejecutoria por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución debidamente notificada y de los planos, en horario de atención al público: lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

 Resolución 169-2023 PARC-DEM-ON-CRR.pdf
14725K

